

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 10 DE JUNIO DE 1950

NUMERO 11.213

-CONTENIDO-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 604 de 9 de mayo de 1950, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Decreto N° 605 de 9 de mayo de 1950, por el cual se hacen nombramientos.

Departamento de Migración

Certificados Nos. 7532 y 7533 de 16 de junio de 1949, por los cuales se conceden permisos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución N° 35 de 3 de febrero de 1950, por el cual se concede un permiso.

Ramo Marítima Mercante

Resoluciones Nos. 2548 y 2549 de 31 de marzo de 1950, por las cuales se declaran naves como naves y se ordena la expedición de las patentes permanentes de buques.
Resolución N° 2550 de 31 de marzo de 1950, por la cual se cancela inscripción y patente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 255 de 27 de abril de 1950, por el cual se hace un nombramiento.

Secretaría del Ministerio

Resolución N° 41 de 17 de febrero de 1950, por la cual se concede un permiso.

Resolución N° 42 de 15 de febrero de 1950, por la cual se concede una licencia.

Resolución N° 43 de 16 de febrero de 1950, por la cual se nombra una Comisión.

Resolución N° 44 de 18 de febrero de 1950, por la cual se informa a unos maestros que pueden ocupar sus cargos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 4925 de 24 de febrero de 1950, por la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones.

Contrato N° 274 de 26 de marzo de 1950, celebrado entre el Gobierno y el señor Santiago Castillo.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 485 de 22 de marzo de 1950, por el cual se hacen nombramientos y destituciones.

Decreto N° 486 de 27 de marzo de 1950, por el cual se hace ascenso y nombramiento.

Resolución N° 4290 de 23 de diciembre de 1949, por la cual se declaran insubsistentes unos nombramientos y se nombran sus reemplazos.

Resolución N° 4291 de 23 de diciembre de 1949, por la cual se hacen nombramientos.

Contrato N° 19 de 13 de marzo de 1950, celebrado entre la Nación y el Dr. Giovanni Gastegelli.

Avisos y Edictos

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 604
(DE 9 DE MAYO DE 1950)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Carlos Adolfo de la Guardia como Vicecónsul honorario de Panamá en Oporto, Portugal.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS N. BRIN

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 605
(DE 9 DE MAYO DE 1950)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase al señor Tomás E. Abella, General de la Armada de Panamá en Filadelfia, Paquistán, Estados Unidos de América,

rica, en reemplazo de la señora Mercedes A. de Ovalle, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Nómbrase al señor Juan Antonio Díaz, Canciller de Segunda Categoría del Consulado General de Panamá en New Orleans, La., Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS N. BRIN.

CONCEDENSE PERMISOS PARA RESIDIR INDEFINIDAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL

CERTIFICADO NUMERO 7532

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Migración.—Certificado número 7532.—Panamá, junio 16 de 1949.

El Director del Departamento de Migración,
en uso de sus facultades que le confiere el Decreto N° 89 del 6 de abril de 1949.

TENIENDO EN CUENTA:

Que la señora Doris May de Campbell, súbdita británica, mayor de edad, por medio de escrito fechado el 18 de mayo del presente año, solicita a este Ministerio que se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 89 del Decreto Ejecutivo N° 663 de 20 de noviembre de 1945.

Que el peticionario ha acompañado a su solicitud los siguientes documentos:

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde Municipal del Distrito de Colón, República de Panamá;

Certificado de salud expedido por el doctor Félix Stanzola, quien ejerce en Colón, República de Panamá;

Certificado de John Randolph Campbell, quien garantiza su estadia en el país; es empleado permanente de la Panama Agencies Co., en el Departamento de Contabilidad;

Pasaporte N° C237967, expedido por el Cónsul Británico en Colón, República de Panamá;

Cheques Nos. 621 por B/. 22.00, de 27 de septiembre de 1947 y 1084 por B/. 128.00, de 21 de enero de 1948, del Banco de Colón;

CERTIFICA:

Que la señora Doris May de Campbell, súdita británica, ha obtenido permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

M. DE J. QUILIANO JR.
Director del Depto. de Migración.

CERTIFICADO NUMERO 7533

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Migración.—Certificado número 7533.—Panamá, junio 16 de 1949.

El Director del Departamento de Migración,
por autorización del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor John Halerow Moses, natural de Estados Unidos de América, mediante escrito fechado el 18 de mayo de 1949, ha solicitado a este Ministerio, se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, exento del pago del depósito de repatriación y con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal, de conformidad con el Artículo 7º, aparte b) del Decreto 663 de 20 de noviembre de 1945.

Que el peticionario ha acompañado a su solicitud los documentos siguientes:

Certificado de buena conducta expedido por el Departamento de Policía de Los Angeles, California;

Certificado de salud expedido en el Departamento de Salubridad de Los Angeles, California;

Certificado de que trabaja como Gerente General de la Empresa de Productos Lácteos, S. A., establecida en Panamá;

Certificado en el que consta que contrajo matrimonio con la panameña Julieta Arias en San Diego, California;

Certificado en el que consta que nació en Drayton, North Dakota;

CERTIFICA:

Que el señor John Halerow Moses, natural de Estados Unidos de América, ha obtenido permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, exento del pago del depósito de repatriación y con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal, de conformidad con el Artículo 7º, aparte b) del Decreto 663 de 20 de noviembre de 1945.

M. DE J. QUILIANO JR.
Director del Depto. de Migración.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 38

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 38.—Panamá, 3 de Febrero de 1950.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Cía. Cynos S. A., solicita permiso para traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Depósito de Colón a nombre de la Compañía General de Licores, S. A. los siguientes licores:

Bottas	Contenido	Litros	Valor	Liq.	Lote
20 cjs.	de whisky "White Horse"				
de 12 1		9.00	12.58	4636	25161

RESUELVE:

Conceder permiso a la Cía. Cynos S. A., para que pueda traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Colón a nombre de la Cía. General de Licores S. A., 20 cajas de whisky "White Horse 12 1" de 9.00 litros del lote N° 25161.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

J. M. VARELA.

El Asistente del Secretario.

Julia Arosemena Q.

DECLARANSE NACIONALES UNAS NAVES Y ORDENASE LA EXPEDICION DE LAS PATENTES PERMANENTES DE NAVEGACION

RESUELTO NUMERO 2348

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 2348.—Panamá, marzo 31 de 1950.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matricula número 2 expedida por el Vice Cónsul de Panamá en Boston E.U.A., el 17 de octubre de 1949, se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Texas".

Que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 9270 de 30

de octubre de 1949, y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y que se le expida la Patente Permanente respectiva.

RESUELVE:

Declárase nacional y ordénase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: "Texas". Propietario: The Texas Co. (Panamá) Inc. Domicilio: Panamá, República de Panamá. Representante: Arias, Fábrega y Fábrega. Tonelaje: neto 10976.00. Bruto: 17892.83. Letras de Radio: H.O.Q.N. Patente Provisional N° 1269-BM de 17 de octubre de 1949.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

El Secretario del Ministerio,

J. M. Varela.

RESUELTO NUMERO 2349

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 2349.—Panamá, marzo 31 de 1950.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia 1, expedida por el Cónsul General de Panamá en Montreal, Canadá el 5 de marzo de 1949, se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Irving Francis" ex-Irving Melva M.

Que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 6662 de 13 de diciembre de 1948, y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida la Patente Permanente respectiva.

RESUELVE:

Declárase nacional y ordénase la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación: Nombre de la nave "Irving Francis". Propietario: Irving Mindel. Domicilio: Hartland Avenue, Montreal, Canadá. Representante: Alfredo Morales. Tonelaje Neto: 943.94. Bruto: 1510.60. Letras de Radio: H.O.L.L. Patente Provisional N° 1174-MC. Fecha: 8 de octubre de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

El Secretario del Ministerio,

J. M. Varela.

CANCELANSE DEFINITIVAMENTE
INSCRIPCION Y PATENTE

RESUELTO NUMERO 2350

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 2350.—Panamá, marzo 31 de 1950.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de la República de Panamá en Nueva York, E.U.A., mediante Resolución de 21 de junio de 1949, declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional a la nave denominada "Vianna", por haber sido vendida y transferida al Registro y Bandera Belgas.

RESUELVE:

Cancelase definitivamente la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional y la Patente de Navegación N° 1911 de 15 de febrero de 1947, inscrita al Tomo 154, Folio 390, Asiento 1, de la nave cuyas características se expresan a continuación: Nombre de la nave: "Vianna". Propietario: Panama Shipping Company Inc. Domicilio: Panamá, República de Panamá. Representante: Arias, Fábrega y Fábrega. Tonelaje neto: 4518. Tonelaje Bruto: 7602.02 Letras de Radio: H. P. E. P. Construida en: Baltimore, Maryland, E.U.A. Construida por: Westinghouse Electric Corp. Fecha de construcción 1945. Material del casco, acero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA,
Ministro de Hacienda y Tesoro.

El Secretario del Ministerio,

J. M. Varela.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 255

(DE 27 DE ABRIL DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento en la Inspección de la Provincia Escolar de Chiriquí.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Celмира Castellón, Oficial de Segunda Categoría en la Inspección de Educación de la Provincia Escolar de Chiriquí, en reemplazo de Elba A. Ramos, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS,

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR: TITO DEL MORAL JR.

Teléfono 2-0230

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tels. 2-2612 y 2-3271.—Apartado N° 461

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 55

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 41

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 41.—Panamá, 11 de Febrero de 1950.

El Ministro de Educación,

en representación del Organó Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la señora Judith G. de Cooklis solicita permiso para separarse del cargo de profesora de Ciencias e Inglés en la Escuela Profesional con el propósito de continuar estudios en los Estados Unidos;

RESUELVE:

Conceder a la señora Judith G. de Cooklis el permiso que solicita, a partir del 1° de mayo de 1950, de conformidad con el artículo No. 113 de la Ley 47 de 1946. La señora de Cooklis deberá informar cada seis (6) meses al Ministerio de Educación sobre el progreso en sus estudios.

MAX AROSEMANA.

El Secretario del Ministerio,

Rubén D. Carles.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 42

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 42.—Panamá, 15 de Febrero de 1950.

El Ministro de Educación,

en representación del Organó Ejecutivo.

Vista la solicitud del señor Salvador Racines, Sub-Jefe de la Sección de Caja en la Imprenta Nacional, y lo dispuesto en el artículo N° 176 del Código de Trabajo;

RESUELVE:

Conceder al señor Salvador Racines, Sub-Jefe de la Sección de Caja en la Imprenta Nacional, a partir del 15 del presente mes, treinta (30) días de licencia con derecho a sueldo

MAX AROSEMANA.

El Secretario del Ministerio,

Rubén D. Carles.

NOMBRASE UNA COMISION AD-HONOREM PARA HACER ESTUDIOS

RESUELTO NUMERO 43

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 43.—Panamá, Febrero 16 de 1950.

El Ministro de Educación,

en representación del Organó Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que los señores Germinal Sarasqueta y Gustavo Eisenman P. se dirigen a Guatemala como Delegados de nuestro país a los VI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe;

Que este Ministerio tiene especial interés en conocer la organización de la Educación Física en aquel país hermano,

RESUELVE:

Comisionáse ad-honorem a los señores Germinal Sarasqueta y Gustavo Eisenman P. para que estudien la organización y funcionamiento del Departamento de Educación Física en Guatemala y rindan informe de su estudio a su regreso al Ministerio de Educación.

MAX AROSEMANA.

El Secretario del Ministerio,

Rubén D. Carles.

INFORMASE A UNAS SEÑORAS QUE PUEDEN VOLVER A OCUPAR SUS CARGOS

RESUELTO NUMERO 44

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 44.—Panamá, 18 de Febrero de 1950.

El Ministro de Educación,

en representación del Organó Ejecutivo.

RESUELVE:

Las siguientes señoras pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron con licencia por gravedad, de conformidad con el Decreto N° 1891 de 1947:

Lucía Nicosia de Moral, profesora regular de matemáticas en el Liceo de Señoritas, el 23 de febrero de 1950; y al señor Antonio Mock, quien la reemplaza interinamente, dese las gracias por los servicios prestados;

Orelina A. de Torres, maestra de grado en la escuela Ciricito, Provincia Escondido de Colón, el 21 de febrero de 1950; y a la señora Josefina Torres Lara, quien la reemplaza interinamente, dese las gracias por los servicios prestados;

Mercedes C. de Sánchez, maestra de grado en la escuela Escondido, Provincia Escondido de Colón, el 18 de febrero de 1950; y a la señora Ana Vuelvas, quien la reemplaza interinamente, dese las gracias por los servicios prestados;

Olga A. de Cebalera, maestra de grado en la

escuela República Francesa, Provincia Escolar de Chiriquí, el 7 de marzo de 1950; y a la señorita Rosa Raquel Montero, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Olga H. de Vega, maestra de grado en la escuela Tomás Herrera No. 2, Provincia Escolar de Herrera, el 7 de marzo de 1950; y a la señorita Doris E. Castillo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Manuela A. de Lombardo, maestra de grado en la escuela República Argentina, Provincia Escolar de Panamá, el 15 de marzo de 1950; y a la señora Elida T. de Gorrichátegui, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Elcira R. de Sizemore, maestra de grado en la escuela República Argentina, Provincia Escolar de Panamá, el 3 de marzo de 1950; y a la señorita Alicia López A., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Rosalía A. de Vega, maestra de grado en la escuela República de México, Provincia Escolar de Panamá, el 11 de marzo de 1950; y a la señora Cesárea S. de Goulding, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Matilde S. de Niño, maestra de grado en la escuela República de Venezuela, Provincia Escolar de Panamá, el 24 de febrero de 1950; y a la señora Leticia V. de Ardito Barletta, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Elvira P. de Samaniego, maestra de grado en la escuela Villa Rosario, Provincia Escolar de Panamá, el 23 de febrero de 1950; y al señor José A. Álvarez Jr., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Dora Ramos de Vásquez, maestra de grado en la escuela San Carlos, Provincia Escolar de Panamá, el 6 de marzo de 1950; y a la señorita Adelina Coronado, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Luisa Judith de Reyes, maestra de grado en la escuela Chichivallí, Provincia Escolar de Panamá, el 2 de marzo de 1950; y a la señorita Marcelina Bernal, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Micaela H. de Herrera, maestra de economía doméstica en la escuela José de la R. Poveda, Provincia Escolar de Los Santos, el 20 de febrero de 1950; y a la señorita Ana Elida Anría A., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Bálgica V. de Correa, maestra de grado en la escuela República de Honduras, Provincia Escolar de Los Santos, y cuya posición está vacante, el 28 de febrero de 1950;

Ana Gilha P. de Chang, maestra de grado en la escuela Los Agarcobos, Provincia Escolar de Veraguas, y cuya posición está vacante, el 21 de febrero de 1950;

Luisa E. R. de Chang Marín, maestra de grado

en la escuela Canto del Llano, Provincia Escolar de Veraguas, el 11 de febrero de 1950; y a la señora Jilma J. de Ramos, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Berta Alicia Vargas, portera en la escuela Garachiné, Provincia Escolar de Darién, y cuya posición está vacante, el 14 de marzo de 1950;

Susana Serrano, aseadora en la Piscina Olímpica, el 15 de marzo de 1950; y a la señorita Omaira Cruz, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

MAX AROSEMANA.

El Secretario del Ministerio,

Rubén D. Carles.

Ministerio de Obras Públicas

RECONOCESE Y ORDENASE EL PAGO DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 4926

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 4926.—Panamá, 24 de febrero de 1950.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo, de un (1) mes de vacaciones a los siguientes ex-empleados de la División "A", Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio, así:

División "A":

Carlos Bethancourt, Bracero (febrero a diciembre de 1949).

Saturnino Gutiérrez, Bracero (enero a noviembre de 1949).

Ulpiano Bravo, Bracero (enero a noviembre de 1949).

Rosendo Rodríguez, Bracero (febrero de 1949 a diciembre de 1949).

Igualmente se conceden dos (2) meses de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes ex-empleados de esa misma dependencia:

Miguel Cordero A., Chofer (febrero de 1948 a noviembre de 1949).

Alfonso Valdés, Bracero (febrero de 1948 a noviembre de 1949).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

MANUEL V. PATIÑO.

El Secretario del Ministerio,

José M. Villalaz.

CONTRATO**CONTRATO NUMERO 271**

Entre los suscritos, a saber: Manuel Virgilio Patiño, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte; y el señor Santiago Castillo, cédula número 28-2610, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El contratista se compromete a pintar a dos manos, tanto interior como exteriormente, el edificio de los Archivos Nacionales, de acuerdo con el detalle que sigue:

<i>Pintura de Agua</i>	M2	Por M2	B/.
Paredes exteriores ..	1.500	0.33	495.00
Paredes interiores ..	3.840	0.22	844.80
Cielorascos	2.080	0.22	457.60
<i>Pintura de Aceite</i>			
Puertas de madera ..	400	0.65	260.00
Puertas y ventanas de vidrio	550	0.25	137.50
Puertas de roja .. .	20	0.25	5.00
Total		B/. 2.199.10	

Segundo: El contratista suministrará todos los materiales, mano de obra, transporte y demás enseres necesarios para llevar a cabo el trabajo a que se contrae la cláusula anterior.

Tercero: El Gobierno reconoce y pagará al contratista como remuneración total por los trabajos mencionados, la suma de dos mil ciento noventa y nueve balboas con diez centésimos (B/. 2.199.10), la cual le será reconocida una vez que la obra haya sido recibida satisfactoriamente, previa presentación de la cuenta respectiva.

Cuarto: El contratista podrá solicitar abonos en proporción al progreso de los trabajos; pero para ello será requisito indispensable la aprobación del Inspector de la obra por parte del Gobierno.

Quinto: El contratista permitirá que el Inspector de la obra designado por el Gobierno, la inspeccione cuando así lo considere conveniente y se obliga a acatar las instrucciones que al respecto se le impartan.

Sexto: El contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra en relación con el cumplimiento del presente contrato.

Séptimo: Este contrato requiere para su validez la firma del Ministro de Obras Públicas y la refrendación del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL V. PATIÑO.

El contratista,

Santiago Castillo.

Refrendado:

Henrique Obenjo.

Contralor General de la República.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS Y DESTITUCIONES**DECRETO NUMERO 485**

(DE 22 DE MARZO DE 1950)

por medio del cual se hacen nombramientos y destituciones en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se nombra a Alberto Pimentel, Jefe de la Zona "F", en reemplazo de Constantino Núñez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Se nombra a Agustín Muller, Perforador de Pozos en reemplazo de Tomás Abrego, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

AURELIO GUARDIA.

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO**DECRETO NUMERO 486**

(DE 27 DE MARZO DE 1950)

por medio del cual se hace un ascenso y un nombramiento en dependencia del Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se hace un ascenso y un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

Artículo Segundo: Se asciende a la señorita Herceilia Salgado de Enfermera Regular Registrada a Asistente de Instructora.

Artículo Tercero: Se nombra a la señorita Xenia Villalobos, Enfermera Regular Registrada.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

AURELIO GUARDIA.

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS Y NOMBRANSE SUS REEMPLAZOS

RESUELTO NUMERO 4290

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 4290. — Panamá, 23 de Diciembre de 1949.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar insubsistentes los siguientes nombramientos en la Sección de Ingeniería Sanitaria, Hospital de Penonomé:

Marcos Martínez, Dámaso Ortiz, Horacio Arosemena, como peones. En su reemplazo se hacen los siguientes nombramientos.

Lázaro Pérez, Manuel Navarro e Indalecio Jaén, peones; Almacenistas Catalino Quirós, Abigail Ramón George.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICAURTE RIVERA S.

El Secretario Asistente,

Jorge T. Velásquez.

NOMBRAMIENTOS

RESUELTO NUMERO 4291

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto número 4291. — Panamá, 23 de Diciembre de 1949.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Hacer los siguientes nombramientos en la Ingeniería Sanitaria, Departamento de Salud Pública:

(Acueducto Nacional de Las Sabanas)

Luis Alejandro Víctor, Albañil, en reemplazo del señor Guillermo Orozco;

Ernesto Rivera O., Carpintero, en reemplazo del señor José H. González.

Parágrafo: Este Resuelto tiene efectos fiscales a partir del día 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICAURTE RIVERA S.

El Secretario Asistente,

Jorge T. Velásquez.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 10

Entre los suscritos, a saber: el señor Aurelio Guardia, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y el Dr. Giovanni Gantagalli, italiano, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico Psiquiatra en el Retiro Matías Hernández.

Segundo: Se obliga asimismo el Contratista a someterse a las Leyes de la Rep. de Panamá y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el Contratista a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" y del "Seguro Social", en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de éstos, a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de Trescientos balboas (300.00) mensuales, incluyendo turnos.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con derecho a sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año, contado desde el día 28 de Enero próximo pasado, fecha en que terminó la vigencia del firmado por él en 1949 y que lleva el N° 29, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de darlo por terminado para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación.

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación.

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este Convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al Contratista cumplir con sus obligaciones, la rescisión del Contrato se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente

documento en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

La Nación,

AURELIO GUARDIA,
Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública.

El Contratista,

Giovanni Gantugalli.

Aprobado:

HENRIQUE OBARRIO,

Contralor General de la República.

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Panamá, 10 de Marzo de 1950.

Aprobado:

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

AURELIO GUARDIA.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

Para el suministro, Construcción e Instalación de un tanque elevado de almacenamiento de agua para el nuevo Acueducto de Chitré, Provincia de Herrera.

Se notifica a los interesados que el día 5 de Julio del presente año, a las diez (10) en punto de la mañana, se llevará a cabo en el despacho del Contralor General de la República la apertura de la Licitación para el suministro, construcción e instalación de un estanque elevado de almacenamiento de agua para el nuevo Acueducto de Chitré, Provincia de Herrera.

Los Pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 3 de Junio de 1950.

AVISO OFICIAL

El suscrito Secretario de Agricultura, por este medio,

NOTIFICA:

A todos los que se dedican a la pesca, ya sea en grande o en pequeña escala, que concurren a la Sección de Minería y Pesca, desde el día 15 de Enero del año en curso en adelante, para que llenen todos los requisitos establecidos en las leyes que regulan estas actividades.

Panamá, 6 de Enero de 1950.

El Secretario de Agricultura.

Carlos G. Isaza M.

AVISO COMERCIAL

Para los efectos consiguientes informamos al público que mediante escritura pública número 705 del 25 de Mayo de 1950, pasada en la Notaría Tercera de este Circuito, hemos comprado al señor Carlos Agustín Arias Icaza todo el equipo y toda la mercancía existente en el establecimiento comercial que tenía el vendedor en la planta baja de la casa número 9 de la Calle "C" de esta ciudad, denominado Consistorio Santa Ana y que el referido señor Carlos Agustín Arias Icaza ha clausurado.

Panamá, 31 de mayo de 1950.

LA VIZCAINA, S. A.

Rafael Vazquez C.
Presidente.

Liq. 15.487
(Tercera publicación)

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio aviso que por Escritura Pública N° 833 de 30 de Mayo del corriente año he comprado a la señora Ana Chu de Cheung el establecimiento comercial de abarroteria denominado "EL SOL" situado en el N° 2112 de La Carrasquilla, Sabanas de esta ciudad.

Panamá, 31 de Mayo de 1950.

Dimas Rostrup.

Liq. 15.424.
(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo que la Caja de Ahorros adelanta contra Juan Bautista Ponce, se ha señalado las horas legales del día doce (12) de junio próximo venturo, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar en este tribunal, mediante los trámites del caso, la venta en pública subasta de las siguientes fincas de propiedad del señor Juan Bautista Ponce:

"a. Número cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve (4469) inscrita al folio doscientos sesenta (260) del tomo trescientos noventa y nueve (399) del Registro de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno marcado con el número dos de la manzana once (11) de Río Hato, con una superficie de seiscientos (600) metros cuadrados y dos casas en dicho lote construidas, de un solo piso cada una, paredes de bloques de concreto y techo de zinc, situadas en la población de Río Hato, dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, linda con el lote número cuatro (4) por el Sur, con la Calle Tercera Norte; por el Este, con la Avenida Primera Este y por el Oeste con el lote número (1). Medidas lineales del terreno: por el Norte y Sur treinta (30) metros; Este y Oeste veinte (20) metros. Medidas de las casas: la primera mide por el Norte y Sur diez (10) metros; Este y Oeste, doce (12) metros, ocupando una superficie de ciento veinte (120) metros cuadrados; la segunda tiene por el Norte y Sur ocho (8) metros; Este y Oeste, diez y seis (16) metros, o sean ciento veinte y ocho (128) metros cuadrados.

"b. Fincas cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro (4464) inscrita al folio doscientos sesenta y cuatro (264) tomo trescientos noventa y nueve (399) Sección de Coclé que consiste en un lote de terreno distinguido con el número 1 manzana once (11) de la población de Río Hato, con una superficie de seiscientos (600) metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Por el Norte, linda con el lote número seis (6) y mide treinta metros (30); por el Sur, linda con el lote número 2, y mide treinta metros (30); por el Este linda con la Avenida Primera Este y mide veinte (20) metros y por el Oeste linda con el lote número tres (3) y mide veinte (20) metros.

Servirá de base para la subasta la suma de dos mil ochocientos dos balboas con cuarenta y seis centésimos (B.2.802.46).

No se admitirá postura que no cubra por lo menos la mitad de esa suma.

Para manifestarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho el cinco por ciento de dicha suma.

Hasta las cuatro de la tarde se admiten las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde las pujas y repujas; se adjudicará la finca en remate al mejor postor.

De no presentarse postor el día señalado para el segundo remate se efectuará un tercero al día siguiente, en el que se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de este despacho hoy, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,

Rafael Chu, Lete G.

Liq. 15.411
(Primer publicación)